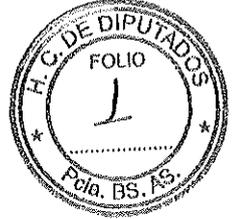




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

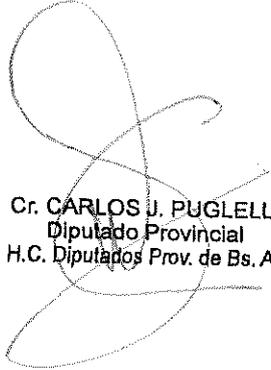


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del 145 aniversario de la fundación de la **Cruz Roja Argentina**, que se celebra el 10 de junio del corriente, en reconocimiento a su labor humanitaria, educativa y de asistencia en emergencias en la provincia de Buenos Aires.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

1348

125-26



FUNDAMENTOS

La Cruz Roja Argentina fue fundada el 10 de junio de 1880, con el objetivo de brindar asistencia humanitaria neutral e imparcial en situaciones de emergencia, desastres y conflictos. Inspirada en los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, su labor se ha desarrollado durante más de 140 años, siendo una de las organizaciones humanitarias más respetadas del país.

Desde sus orígenes, ha desempeñado un papel fundamental en la atención de la salud, la respuesta ante catástrofes, la formación de recursos humanos, y la promoción de valores humanitarios en la sociedad. Entre sus acciones más destacadas se encuentra la atención en grandes emergencias nacionales, como inundaciones, terremotos, incendios y pandemias, así como la formación de técnicos, enfermeros y agentes comunitarios.

En la Provincia de Buenos Aires, la presencia de la Cruz Roja Argentina se manifiesta a través de múltiples filiales que brindan asistencia directa a comunidades, capacitan a miles de estudiantes, y trabajan en coordinación con organismos estatales y organizaciones sociales.

El compromiso, la vocación y la solidaridad de sus voluntarios y profesionales constituyen un ejemplo de ciudadanía activa, responsabilidad social y trabajo en red. Reconocer su trayectoria, en el marco del aniversario de su fundación, es también reafirmar el valor de la acción humanitaria y del principio de ayuda desinteresada al prójimo.

Por ello, es que considero oportuno declarar de interés legislativo esta significativa fecha, como expresión de apoyo y agradecimiento a quienes integran y sostienen a la Cruz Roja Argentina.

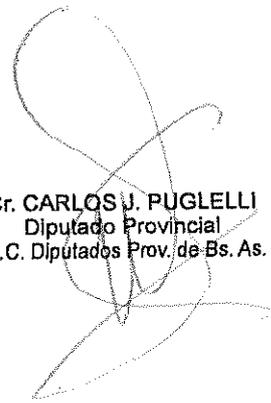


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1348 125-26



Por todo lo expuesto, solicitamos a los/as Sres./as Diputados/as el
acompañamiento del presente proyecto.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.